



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Ejecutivo
RADICACIÓN	11001310301920240005900

En atención al poder allegado visto a folio 11 del expediente digital, se reconoce personería al abogado JUAN PABLO ROCHA MARTÍNEZ, como apoderado del extremo demandado, DIANA MARÍA CASAS FORERO y DORIAN ALEJANDRO MENCO DELGADO, en los términos y para los fines del poder conferido.

En esa medida se tiene a los demandados antes nombrados por notificados del auto que libró mandamiento de pago en su contra, a través de conducta concluyente (artículo 301 del C.G. del P).

Por secretaría, remítase el link del expediente digital al correo electrónico del togado reconocido y contabilícese el término respectivo, que empezará a correr a partir de la notificación por estado de este proveído.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 08/05/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No.
079

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:

Alba Lucia Goyeneche Guevara

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f45e4c69b71a97c40bec19a194ee5b086598b11d91c8a99f65a642279d0f0bf9**

Documento generado en 07/05/2024 06:16:21 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>